



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA

Decreto N° 0645

Fecha: 04/05/2016

CPDE. EXPTE. N° 4011-0010712-MB-2016//**4362-HCD-2016** – DESPACHO N° 07 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0010712-MB-2016//**4362-HCD-2016**; Referente al Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y el Sr. Jorge Omar Bianco, en fecha 06 del mes de Enero de 2016; y

CONSIDERANDO

Que el presente Contrato tiene como objeto la locación de la propiedad perteneciente al Sr. Jorge Omar Bianco, ubicado en la calle 150 N° 4999 esquina 18, del Partido de Berazategui, designada catastralmente como Circunscripción IV – Sección K – Manzana 35 – Parcela 1 y 6;

Que el inmueble mencionado ut supra, será destinado a Oficinas del juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes;

Atento que el plazo de duración se estipuló en 36 meses y, con ello se comprometen ingresos municipales que abarcan ejercicios futuros, resulta facultad del Honorable Concejo Deliberante a autorizar esos gastos en los términos del Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo conforme a lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5415

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y el Sr. Jorge Omar Bianco, en fecha 06 del mes de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE el Gasto Especial estipulado en el presente Contrato de Locación.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Abril de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**